

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1125,
QUE FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE
JURADO DEL CONCURSO DE INICIATIVAS
ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA
ESTUDIANTES DEL CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405 *05.08.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0609 y N° 1125, ambas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación alojado en el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, invitó a participar en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2016, en adelante "el Concurso", el que tiene por objeto impulsar iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones de estudiantes de enseñanza básica y media, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad, y cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0609, de 2016.

Que según lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases del concurso, las postulaciones admisibles serán puestas a disposición de un Jurado que evaluará y seleccionará las iniciativas ganadoras, cuyos integrantes fueron designados mediante la Resolución Exenta N° 1125, de 2016.

Que según los antecedentes que fundan la presente resolución, resulta necesario modificar la integración del Jurado designado, pues una de sus integrantes no podrá desempeñar esta labor por requerimientos propios de su cargo.

Que de acuerdo a lo indicado, corresponde dictar el acto administrativo modificatorio referido, por tanto;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la integración del Jurado del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Nombre	Referencias
Eileen Leyton Faúndez	Profesional de la Unidad de Patrimonio Inmaterial del Departamento de Patrimonio Cultural del Consejo.



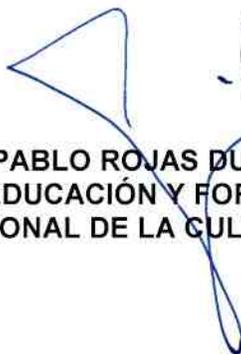
Reemplázase por:

Nombre	Referencias
Patricio Díaz	Profesional de la Apoyo a cargo de la formación de la Unidad de Extensión del Departamento de Patrimonio Cultural del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1125, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/ASV
Resol 06/761

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Departamento de Patrimonio Cultural.
- Departamento Jurídico.